

Expediente: 2175-D-2024

Honorble Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana, de Deportes y Recreación y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 274/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó a la firma M2R S.A. el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización de la competencia deportiva "EDICIÓN DEL TRIATLÓN OLÍMPICO MDQ" el día 15 de diciembre de 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

**Movilidad Urbana, 17-3-2025
Deportes y Recreación, 14-5-2025
Legislación, Interpretación, Reglamento, 26-05-2025**

**Reunión nº 1
Reunión nº 2
Reunión nº 9**